



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se levantar medida cautelar, pasa para resolver. Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2011-00475-00
UNION MARITAL

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por la demandante señora CARMEN CECILIA JAIMES JAIMES, y en consecuencia se DECRETA LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-126889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, todo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 598 del C. G. P. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50d5ebc8143e2f6f1cb651d69852509d9d7b79c23a2ded07443efcb41e00728**

Documento generado en 22/07/2022 04:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>